



VISTO el Incidente N° 133728 -9 y la renuncia presentada por la Prof. Ana C. CARPENA (DNI 24.016.398) a su cargo como Consejera Directiva Docente Suplente de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que la renuncia de referencia es presentada en razón de la Incompatibilidad que se genera con sus funciones como Directora del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Unidad Académica (Estatuto UNRC; TITULO IX – Incompatibilidades ARTICULO 173°: Ninguna persona puede tener más de un cargo electivo en la Universidad de manera simultánea).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 05 de octubre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Proponer al Consejo Superior acepte la renuncia de la Prof. Ana C. CARPENA (DNI 24.016.398) a su cargo como Consejera Directiva Docente Suplente de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 330/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 07 de octubre de 2021, 10:05 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211007-615ef08ca1fcb**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**SILVINA BEATRIZ BARROSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas